



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183 -2017-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 21 de noviembre 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC

VISTO. La carta N°09- Consorcio Educativo Vilcaro -GG-2017 de fecha 106 de noviembre del 2017, presentado por el representante legal del Consorcio Educativo Vilcaro arquitecto Sandro Cuba Mercado , quien solicita cambio de Asistente de Supervisión de Obra;

CONSIDERANDO.

000148



Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen la calidad a las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972

Que, el artículo 20 de la Ley N° 2792- Ley orgánica de Municipalidades establece que el alcalde tiene la atribución defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos, así como dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo

Que, con fecha 06 de noviembre del 2017, el representante legal del Consorcio Educativo Vilcaro arquitecto Sandro Cuba Mercado mediante carta N°09 solicita aprobación de cambio de asistente de Supervisión de obra "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado de Vilcaro del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, por el ingeniero el ingeniero civil Fredy Hermógenes Quispe Pariguana con CIP N° 168501 en lugar del ingeniero civil Wilson Jaime Champi Hancco, con el argumento siguiente; que el Wilson Jaime Champi Hancco ,ha representado su carta de renuncia irrevocable por motivos de salud, por lo que propone al Fredy Hermógenes Quispe Pariguana indicando quien cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Asistente técnico de Supervisión



Fuerza que Construye un Futuro Mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



Por informe N° 141-AOPC/J(e)-OS y LO- LAOL/MDC-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017 el ingeniero Luis Ángel Olivera Layseca administrador de obras por contrata, refiere que el profesional cumple reemplazante con la experiencia y calificaciones iguales o superiores a remplazar, toda vez el ingeniero anterior presenta 1 año + 11 meses 14 días de experiencia y el personal propuesto tiene una experiencia de 2 años + 8 meses.

Que, artículo 162° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala, "Excepcionalmente y de manera justificada el Contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones iguales o superiores a las del profesional a reemplazarlo, y habiendo la jefatura de Supervisión emitido opinión favorable procede autorizar el cambio del profesional solicitado

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de Estado y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR El Cambio de Asiste de Supervisión de Obra, solicitada por el representante legal del Consorcio Educativo Vilcaro Supervisor de la obra "**Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Juan Velasco Alvarado de Vilcaro del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO .-NOTIFICAR La presente Resolución al representante legal del Consorcio Educativo Vilcaro para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
ALCALDE
LEONOR MENDOZA ZAMORA
DNI. 43282033

Fuerza que Construye un Futuro Mejor